



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



ANDALUCÍA TECH

Campus de Excelencia Internacional

Facultad de Filosofía y Letras

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL - 6 MAR. 2019 ENTRADA Nº:	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Fecha: 27 FEB. 2019 Registro: 335	SALIDA
--	--	---------------

Sra. Vicerrectora de Grado
Universidad de Málaga

Estimada Sra. Vicerrectora:

Le adjuntamos la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación del título de Graduado/a en Geografía y Gestión del Territorio, aprobada en la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras en la sesión ordinaria del día 20 de febrero de 2019.

Reciba un cordial saludo,

Málaga, 26 de febrero de 2019

 **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

EL DECANO



Facultad de Filosofía y Letras
Decanato

Juan Antonio Perles Rochel



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MEMORIAS VERIFICADAS DE TÍTULOS DE GRUADO/A

D. JUAN ANTONIO PERLES ROCHEL Decano(a)/Director(a) de la Escuela/Facultad de FILOSOFÍA Y LETRAS, centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Graduado/a en GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO por la Universidad de Málaga, **SOLICITA** la modificación de la Memoria Verificada del referido título, en los términos que se hacen constar en el anexo a esta Solicitud.

La modificación solicitada ha sido acordada por la Junta de Facultad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el día 20 DE FEBRERO DE 2019, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta.

Málaga, 20 FEBRERO 2019.

Fdo.: JUAN A. PERLES ROCHEL

Sra. Vicerrectora de Estudios de Grado.



ANEXO A LA SOLICITUD

APARTADOS DE LA MEMORIA VERIFICADA DEL TÍTULO, AFECTADOS POR LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS

(En los apartados afectados se describirán, las modificaciones solicitadas)

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

--

1.2 - Descripción de créditos en el título

--

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

--

2.1. - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Las modificaciones que incluye esta propuesta de MODIFICA del título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio son dos:

- 1) Adaptación a los nuevos sistemas de evaluación de Trabajos de Fin de Grado, aprobados por la Universidad de Málaga y la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras (apartado 5.4).
1. Modificación de títulos de algunas asignaturas para, por un lado, asociar en mejor medida sus contenidos a sus títulos y, por otro, adaptarlos a la vigente ley de Igualdad de Género (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres) y a la ley 12/2007 de Promoción de la Igualdad de género en Andalucía (apartado 5.5).

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

--

3.2 - Competencias transversales

--

3.3 - Competencias específicas

--



4.1. - Sistema de información previo

--

4.2.- Requisitos de acceso y criterios de admisión

--

4.3.- Apoyo a estudiantes

--

4.4.- Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

--

4.5.- Curso de adaptación para titulados

--

4.6 - Complementos formativos

--

5.1.- Descripción del Plan de estudios

--

5.2.- Actividades formativas

--

5.3.- Metodologías docentes

--



5.4.- Sistemas de evaluación

Atendiendo al artículo 13 del *Reglamento del Trabajo Fin de Grado de la Universidad de Málaga*, se establece el modelo de evaluación mixta tutor/tribunal para la evaluación de TFG de las titulaciones ofertadas por la Facultad de Filosofía y Letras. Asimismo, en el Artículo 9 (Evaluación y calificación del TFG) de las *Normas para la realización y evaluación de los Trabajos fin de grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga* se describe el sistema de evaluación y calificación del TFG. Por consiguiente, esta memoria modifica se atiene a lo establecido por dichas disposiciones y considera que el tutor académico será el responsable de la evaluación de los TFG que tutorice y aplicará para ello los criterios y procedimientos de evaluación previamente establecidos y conocidos por los estudiantes, teniendo en cuenta en todo caso la presentación, estructura, redacción, coherencia de la argumentación, originalidad, metodología empleada, calidad de análisis y síntesis, uso adecuado de las referencias bibliográficas, actuaciones realizadas para el desarrollo del trabajo, asistencia y participación en tutorías, adecuación de las conclusiones, grado de consecución de competencias y otros criterios que el tutor considere.

La calificación del TFG será individual en todos los casos, independientemente de su modalidad individual o grupal, y se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación literal: de 0 a 4,9 = Suspenso; de 5 a 6,9 = Aprobado; de 7 a 8,9 = Notable; de 9 a 10 = Sobresaliente.

La calificación máxima que podrá otorgar el tutor es de 9 (Sobresaliente). Para optar una calificación superior a 9 y/o a la mención de Matrícula de Honor será necesaria una evaluación adicional por un tribunal, que se constituirá siguiendo lo recogido en el artículo 12 de las citadas normas, donde se especifica también el procedimiento y los plazos para la solicitud de dicha evaluación, y actuará según se establece en el artículo 13 de las citadas *Normas*. Este tribunal podrá mantener la calificación otorgada por el tutor, incrementarla y/o proponer que se le conceda la mención de Matrícula de Honor, con las indicaciones y prevenciones establecidas en el apartado 8 del mencionado artículo 9.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se propone el cambio del nombre de las siguientes asignaturas, cuyo número de créditos, objetivos, contenidos, competencias y sistemas de evaluación quedarán exactamente igual:

- Se propone que la asignatura "Estudio Avanzado de los Elementos y Dinámica del Clima" pase a denominarse "Climatología Aplicada".
- Se propone que la asignatura "Relación Hombre y Medio. La Sostenibilidad" pase a denominarse "Geografía y Desarrollo Sostenible".
- Se propone que la asignatura "Geografía de los Espacios turísticos, de Ocio y Recreación" pase a denominarse "Geografía del Turismo".

6.1.- Profesorado

--

6.2.- Otros Recursos Humanos

--



7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

--

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

--

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

--

9 - Sistema de garantía de calidad

--

10.1 - Cronograma de implantación

--

10.2 - Procedimiento de adaptación

--

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

--

11.1 - Responsable del título

--

11.2 - Representante legal

--

11.3 - Solicitante

--